

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor:**Adán Constante Briceño Rojas****RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD**

Asunto : Acciones asumidas frente al caso N° 106-2021-CTVC/LIB
reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000166-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HC

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 106 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al caso N° 106-2021-CTVC/LIB
reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La
Libertad.

Referencia : a) OFICIO N° 114-2021-CTVC/LA LIBERTAD
b) CASO N° 106-2021-CTVC/LIB
c) INFORME N° D000049-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-GMG

Fecha Elaboración: Trujillo, 05 de agosto de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Fecha 05 de Agosto, se informa las acciones asumidas frente al caso **N° 106-2021-CTVC/LIB** reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 16 de julio del 2021 a través de los documentos de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un (01) punto crítico en la IE N° 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO, con código modular 0366807, nivel primario, del distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico señalado en los casos de alertas antes mencionados, a fin de dar solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro de la coyuntura en la que nos encontramos actualmente.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De las alerta suscitadas relacionadas a la entrega de alimentos a IE N° 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO, con código modular 0366807, nivel primario, del distrito de Salaverry, provincia de Trujillo; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron uno (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

- Según manifestó la señora Jahaira Gianina Mendieta Horna, evidenció que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma correspondiente a la CUARTA remesa, se han distribuido el martes 13.07.2021; la IE 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO tiene programado la atención de 660 niños y niñas programados por Qali Warma-según Acta de Entrega y recepción de productos N° 257542, bajo la modalidad productos (desayuno), pero la Institución cuentan con 670 alumnos matriculados, presentándose hasta ese momento un déficit de diez (10) raciones.
- Las acciones realizadas por el Monitor de Gestión Local es brindar la Asistencia Técnica al CAE y dar cumplimiento a la RVM N°083-2019-MINEDU y RDE D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE, que establecen las indicaciones, funciones, forma en que debe llevarse a cabo la gestión del servicio alimentario en este estado de emergencia. Es así que la RDE D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE en el numeral 9.3.2.1 "Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" establece en su inciso ii) "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL".
- Por lo cual en ese sentido y en cumplimiento a las funciones el día 23.03.2021 se remitió el formato de Actualización de usuarios al director y CAE mediante correo electrónico con la misma fecha y mediante mensajes de whatsapp con fecha 31.03.21, 05.04.21, donde se les explicó la importancia de ingresar los formatos de actualización correctamente llenados e ingresar por mesa de partes del programa de manera oportuna, también se explicó que los productos deben ser equitativamente distribuidos para todos los alumnos matriculados y registrar en el Acta de distribución y Padrón las cantidades de los productos que le corresponden a cada usuario como indica la normativa compartida mediante correo y explicada mediante las teleseSIONES educativas como cada mes se realiza como parte de las actividades del componente educativo (Informe de Fortalecimiento de Capacidades presentadas a CE).
- Finalmente el día 26 de Julio del 2021 la Presidenta del CAE presentó Oficio No. 009 - 2021-S.D-IEP"MGS"S, solicitando incremento de usuarios adjuntando nóminas de 660 usuarios a 670 alumnos matriculados en total y actualmente se está a la espera de la Actualización de la RDE N°D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE por parte de la Sede Central.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad en la IE N° 81024 Miguel Grau Seminario, de nivel Primaria, ubicada distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al caso N° 106-2021-CTVC/LIB reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.

Referencia : PROVEIDO N° D000358-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (21JUL2021)
a) OFICIO N° 115-2021-CTVC/LA LIBERTAD (20 JUL2021)
b) CASO N° 106-2021-CTVC/LIB (20JUL2021)
c) OFICIO No. 009 -2021-S.D-IEP"MGS"S.- (26JUL2021)

Fecha Elaboración: Trujillo, 05 de agosto de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Fecha 20 de Julio, se informa las acciones asumidas frente al caso N° 106--2021-CTVC/LIB reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 16 de Julio del 2021 a través del documento de la referencia b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un (01) punto crítico en la IE N° 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO, con código modular 0366807, nivel primario, del distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°334-2019-MIDIS/PNAEQW, de fecha 29 de octubre del 2019, que aprueba el Protocolo para la Atención de Alertas identificadas durante el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Versión N°01.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso y las recomendaciones efectuadas para el cierre del mismo.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 El 16/07/2021, la Sra. JAHAIIRA GIANINA MENDIETA HORNA -vocal del CTVC de Salaverry realizó la veeduría a la prestación del Servicio Alimentario en la IE 81024 Miguel Grau Selminario, nivel primaria con código modular 0366807, donde se registró el siguiente punto crítico:

- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Según manifestó la señora Jahaira Gianina Mendieta Horna, evidenció que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma correspondiente a la CUARTA remesa, se han distribuido el martes 13.07.2021; la IE 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO tiene programado la atención de 660 niños y niñas programados por Qali Warma-según Acta de Entrega y recepción de productos N° 257542, bajo la modalidad productos (desayuno), pero la Institución cuentan con 670 alumnos matriculados, presentándose hasta ese momento un déficit de diez (10) raciones.

- Las acciones realizadas como Monitor de Gestión Local es brindar la Asistencia Técnica al CAE y dar cumplimiento a la RVM N°083-2019-MINEDU y RDE D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE establecen las indicaciones, funciones, forma en que debe llevarse a cabo la gestión del servicio alimentario en este estado de emergencia. Es así que la RDE D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE en el numeral 9.3.2.1 *"Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" establece en su inciso ii) "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL"*.

- Por lo cual en ese sentido y en cumplimiento a mis funciones el día 23.03.2021 se realizó el formato de Actualización de usuarios alcanzando al director y CAE mediante correo electrónico con la misma fecha y mediante mensajes de whatsapp con fecha 31.03.21, 05.04.21, donde se les explicó la importancia de ingresar los formatos de actualización correctamente llenados e ingresar por mesa de partes del programa de manera oportuna, también se explicó que los productos deben ser equitativamente distribuidos para todos los alumnos matriculados y registrar en el Acta de distribución y Padrón las cantidades de los productos que le corresponden a cada usuario como indica la normativa compartida mediante correo y explicada mediante las teleseSIONES educativas como cada mes se realiza como parte de las actividades del componente educativo (Informe de Fortalecimiento de Capacidades presentadas a CE).
- Finalmente el día 26 de Julio del 2021 la Presidenta del CAE presentó Oficio de la referencia d) solicitando incremento de usuarios adjuntando nóminas de 660 usuarios a



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

670 alumnos matriculados en total y actualmente se está a la espera de la Actualización de la RDE N°D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE por parte de la Sede Central.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del CAE, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad en la IE N° 81024 Miguel Grau Seminario "", de nivel Primaria, ubicada distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto:

- Anexos- Evidencia de asistencia técnica CAE)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
EVIDENCIAS DE ASISTENCIA TECNICA BRINDADA AL CAE

Asistencia técnica sobre Actualización de usuarios (Ampliación, reducción o ratificación) de los usuarios del PNE Qali Warma UT La Libertad

BRITTY XIOMAR MANTILLA GAMBOA
Mar 23/03/2021 12:12

Para: ramosarroyosamir@gmail.com; lapavargasmariluz@gmail.com; mercedes_6524@hotmail.com; Norma Alza <norma.caridad@outlook.com> y 104 más
CC: melbama37@gmail.com; Seleny Maylet Lopez Antonio; Lely Valverde Vera <maguival2@hotmail.com>; roxapao@outlook.es; carabajal2875@gmail.com y 11 más

D000268-2020-MIDIS-P... 420 KB
OFICIO DE ACTUALIZACI... 19 KB

2 archivos adjuntos (440 KB) Descargar todo

Saludos cordiales, esperando que cada uno de ustedes y sus familias se encuentren con buena salud, y a la vez informarles que nos encontramos en el primer periodo de actualización de usuarios, para lo cual deben ingresar sus **oficios** por mesa de partes virtual del Programa Qali Warma al enlace <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mov>.

En los **oficios** deben solicitar el **incremento** o reducción de productos, depende cual sea el caso de sus instituciones educativas, dicho **oficio** debe estar dirigido al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad Dr. ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI.

Se debe adjuntar la documentación que sustente dicho petitorio, como:

- Copia de la nómina oficial de matrícula vigente o reporte de alumnos del SIAGIE y/o documentos remitidos por las autoridades educativas que contenga los datos de identificación de la Institución Educativa.
- En caso de no contar con los documentos señalados, se debe presentar una Declaración Jurada, lista de asistencia o informe donde figure el actual número de usuarios firmado y visado por el/la director/a de la Institución Educativa o quien haga sus veces. Como lo indica la RDE268-2020-MIDIS-PNAEQW.

Para el ingreso del documento por mesa de partes virtual del Programa Qali Warma, deberán ingresar al link señalado líneas arriba y tendrán que registrarse, es decir crear su cuenta, para ello deberán ingresar a la opción ¿Necesitas una cuenta? Regístrate, luego procederán a completar sus datos en el formulario, a continuación les llegará un correo para autenticar su identidad, para ello deben hacer clic en el enlace adjunto en dicho correo y ya podrán ingresar a la mesa de partes virtual, cuyo usuario y contraseña serán en ambos en Número de DNI.

Para dicha solicitud se tiene como **plazo máximo el 05 de abril del año en curso**, no olviden que el proceso de actualización de usuarios demanda de tiempo, ya que implica presupuesto, es por ello que se hace hincapié en presentar sus **oficios** lo más pronto posible, para que de esa manera se pueda atender a sus solicitudes en el menor tiempo posible.

Se les pide enviar al correo electrónico o al WhatsApp sus **oficios** para poder hacer seguimiento de los mismos ya que sigue su trámite una vez ingresado por mesa de partes.

Sin otro particular, me paso a despedir agradeciendo de antemano su apoyo para trabajar en equipo.

Por favor, contactarse con mi persona ante alguna duda o consulta.
Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

BRITTY XIOMAR MANTILLA GAMBOA
Monitor de Gestión Local
Programa Qali Warma

Foto1.- Correo remitido a todos los integrantes CAE sobre el correcto llenado de los formatos de Actualización de usuarios



Foto 2-3.- Asistencia técnica brindada al CAE el día 13 de julio del 2021 en la IE 81024 Miguel Grau Seminario distrito Salaverry- Registro - SIGO



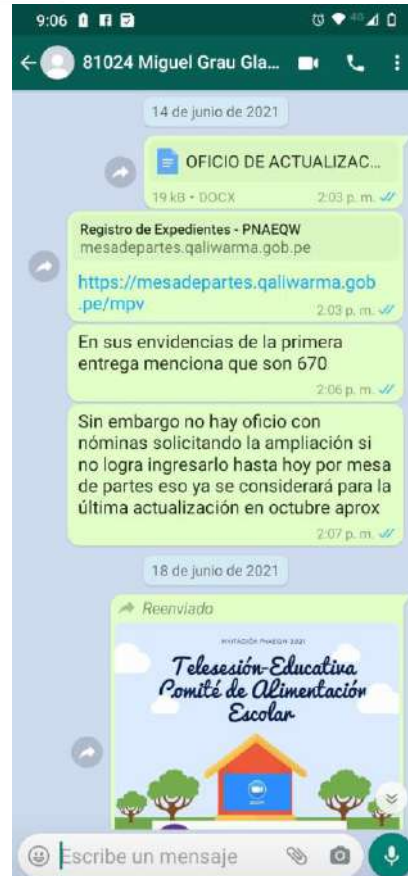
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La Libertad, 20 de julio de 2021

OFICIO N° 115-2021-CTVC/LA LIBERTAD

Señor

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI

Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente.-

Asunto : Se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, El Comité). Al mismo tiempo manifestarle que El Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 106-2021-CTVC/LIB

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

Agradeciendo la atención de la presente, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

La Libertad: 942161680 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N° 106-2021-CTVC/LIB	
PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	16/07/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	MENDIETA HORNA JAHAIRA GIANINA	3. NÚMERO-DNI:	46444037
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DISTRITO DE SALAVERRY	5. CARGO:	VOCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	13/07/2021
7. DEPARTAMENTO:	LA LIBERTAD	8. PROVINCIA:	TRUJILLO
9. DISTRITO:	SALAVERRY	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SALAVERRY
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0366807-IEP-81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	670	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El **16/07/2021**, la Sra. **JAHAIRA GIANINA MENDIETA HORNA-vocal del CLTVC de SALAVERRY** en el marco de las acciones de veeduría a la prestación del Servicio Alimentario en la **I.E. N° 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO-nivel primaria**, con código modular 0366807 y por ello, se presenta el siguiente punto crítico:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Según manifestó la señora **Jahaira Gianina Mendieta Horna**, evidenció que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma correspondiente a la **CUARTA remesa, se han distribuido el martes 13.07.2021**; la **IE 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO** tiene programado la atención de **660 niños y niñas programados por Qali Warma-según Acta de Entrega y recepción de productos N° 257542**, bajo la modalidad productos (desayuno), pero la Institución cuentan con **670 alumnos matriculados**, presentándose hasta ese momento un **déficit de diez (10) raciones**. La diferencia del número de matriculados con la cantidad de usuarios programados está generando que diez alumnos no reciban sus alimentos de **las remesas** situación que podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo el numeral **8.7 RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del PNAEQW**.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) El Programa debe fortalecer mecanismos de asistencia técnica y de información a los miembros del CAE y otros actores involucrados en la etapa de distribución de los productos almacenados en la IE en el contexto de emergencia, así como de cualquier otra etapa que lo requiera.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- b) Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto al Procedimiento para la actualización del listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con **RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de segunda actualización (julio)**, no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de dos meses de tiempo con el servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03)

1. Copia de Ficha de Vigilancia N° V-140-2021-LIB-Q. (01 folio).
2. Copia de la Acta de Entrega y recepción de productos N° 257542 (01 folio).



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo N° 01.- COPIA DE LA FICHA DE VIGILANCIA N° V-140-2021-LIB-Q

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942161680	FICHA DE VIGILANCIA		CÓDIGO: V-140-2021-LIB-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 994432338	PNAEQW		FECHA DE VIGILANCIA: 13/07/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0366807	b) Nombre de la IE:	I.E. N° 81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO
c) Departamento:	LA LIBERTAD	d) Provincia:	TRUJILLO
e) Distrito:	SALAVERRY	f) CCPP/anexo/zona/Av:	SALAVERRY
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del director de la IE:	Gladys Gloria Angulo Alvarado	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS?			X
p06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?	X		
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIIE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
p32 Otros.			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	JAHARA GIANINA MENDIETA HORNÁ	Nombres y Apellidos:	ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS
Documento-DNI:	46444037	Documento-DNI:	18172001
Cargo:	VOCAL	Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL DEL CTVC
Correo electrónico:	---	Correo electrónico:	lalibertad.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	951 473 757	Teléfono:	942 161 680

